



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA

Primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Resolver sobre la solicitud de conversión de depósito judicial presentada por la tesorera de CONCORPLANET MED.

BREVES CONSIDERACIONES

Vista la nota de secretaría que antecede, se tiene solicitud del pagador del ejecutado en el presente asunto, mediante la cual informa que, de manera errónea se consignó depósito judicial en la cuenta del Juzgado Promiscuo de Familia de Majagual- Sucre, por lo cual la tesorera de la entidad consignante, solicita se ordene el traslado del título judicial N° 46340000013985 al proceso de referencia que se tramita en este despacho con el fin que puedan ser pagados a la parte demandante.

En ese sentido, se ordenará que, por secretaría, se comunique al Juzgado Promiscuo de Familia de Majagual- Sucre, para que proceda a realizar la conversión de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de ese juzgado en virtud del proceso de la referencia, y de los depósitos que en adelante pudieran llegarse a recibir con ocasión al mismo error.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE

Por secretaría, comuníquese al Juzgado Promiscuo de Familia de Majagual- Sucre, para que en el menor tiempo posible, proceda a realizar la conversión de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de ese juzgado por cuenta de este proceso, y de todos los que en adelante pudieran llegarse a recibir. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA MARÍA AYAZO PERNETH

JUEZ

Firmado Por:

Stella Maria Ayazo Perneth

Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Planeta Rica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b15f3e436e1a26e3c3a9c067e5e2a46fe7569eaaee8c607570544fc25d1b5d6**

Documento generado en 01/08/2022 04:30:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**